

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVI- Vol. XVI - Extraordinaria No. 75 - Junio 12 de 2009

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA09-6037 DE 2009 "Por el cual se concede una autorización."	1
ACUERDO No. PSAA09-6038 DE 2009 "Por el cual se prorrogan las medidas de descongestión establecidas mediante Acuerdo No. PSAA08-5331 de 2008 y se adoptan otras disposiciones."	1

Editor Responsable
JUAN CARLOS YEPES ALZATE
Secretaría

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA09-6037
(Junio 11)**

"Por el cual se concede una autorización"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente de las conferidas por el parágrafo del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Acuerdo 3684 de 2006, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del día 3 de junio de 2009,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para modificar los Acuerdos proferidos con ocasión del Plan Nacional de Descongestión en materia Civil y Familia, con base en los estudios que presente la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico. En consecuencia, podrá expedir los actos administrativos que se requieran para tal efecto.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de junio del año dos mil nueve (2009).

RICARDO H. MOROY CHURCH
Vicepresidente

**ACUERDO No. PSAA09-6038
DE 2009
(Junio 11)**

"Por el cual se prorrogan las medidas de descongestión establecidas mediante Acuerdo No. PSAA08-5331 de 2008 y se adoptan otras disposiciones"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 3684 de 2006, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del 3 de Junio de 2009,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 31 de Agosto de 2009, el Acuerdo No. PSAA08-5331 de noviembre 13 de 2008, por el cual se dictaron normas tendientes a descongestionar la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá

y cuya última prórroga se estableció con el Acuerdo No. PSAA09-5769 de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los procesos pendientes de fallo que actualmente se encuentran en el Despacho del Magistrado JULIO OSPINO GUTIERREZ, asignados por descongestión con el Acuerdo No. PSAA09-5331 de 2008, serán redistribuidos entre los magistrados con Función de Conocimiento de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Magistrados con función de Conocimiento de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, conformarán Sala de Decisión para conocer de los procesos asignados con el Acuerdo No. PSAA08-5331 de 2008.

ARTÍCULO CUARTO.- Los procesos asignados para revisión al Magistrado JULIO OSPINO GUTIERREZ, se remitirán a la Secretaría de la Sala

de Justicia y Paz, para su reasignación entre los Magistrados que integran la Sala de Decisión de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil nueve (2009)

RICARDO H. MONROY CHURCH
Vicepresidente

UDAE/CAUG/MBO